

Acta de la Sesión Ordinaria n.º44-21, celebrada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, sita en la ciudad de San José, el martes doce de octubre de dos mil veintiuno, a las nueve horas con dos minutos, con el siguiente CUÓRUM: Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Presidente; Licda. Mahity Flores Flores, Vicepresidenta; MBA Olivier Castro Pérez, Director; Licda. Gina Carvajal Vega, Directora; Licda. Maryleana Méndez Jiménez, Directora; Lic. Javier Zúñiga Moya, Director.

El Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Director, se excusa por no poder participar en esta sesión.

Además, asisten:

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General; Lic. Álvaro Camacho De la O, Subgerente a.i. de Banca Corporativa; Lic. Renán Murillo Pizarro, Subgerente a.i. Banca de Personas; Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico de la Junta Directiva General; *Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico; Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor General Corporativo a.i; MSc. Minor Morales Vincenti, Gerente Corporativo de Riesgos; MBA Pablo Villegas Fonseca, Secretario General; Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*: Ingresa a la sesión, según se indica en el texto del artículo III.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, del *Reglamento de funcionamiento de la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica*.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día* el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º44-21, que se transcribe a continuación:

- I. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**
- II. **APROBACIÓN DE ACTA**
 - a. *Aprobación de acta de la sesión ordinaria n.º43-21, celebrada el 05 de octubre del 2021.*
- III. **CONOCIMIENTO INFORME COMITÉ DE CRÉDITO REUNIÓN ORDINARIA n.º44-2021CC. (CONFIDENCIAL - INFORMATIVO).**
- IV. **ASUNTOS DE LA GERENCIA**
 - a. **Subgerencia Banca Corporativa**
 - a.1 *Caso de Negocio ATI – Automatización Transacciones Internacionales. Atiende acuerdo de sesión n.º12-21, art. VI, pto 3). (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
 - b. **Gerencia Corporativa Gestión de Crédito**
 - b.1 *Ajuste a Estructura Organizacional de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito (CONFIDENCIAL - RESOLUTIVO).*
 - c. **Gerencia Corporativa de Finanzas**
 - c.1 *Informe de seguimiento Sugef 1265. (CONFIDENCIAL – INFORMATIVO).*
- V. **ASUNTOS GERENCIA CORPORATIVA RIESGO**
 - a. *Solicitud de prórroga del pendiente BCR-348-2020, de la sesión n.º41-2020, artículo XIV, sobre riesgo reputacional. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
 - b. *Informe de planificación del ejercicio pruebas BUST. Atiende pendiente BCR-265-2021 de sesión n.º39-21, artículo XVII. (CONFIDENCIAL – RESOLUTIVO).*
- VI. **ASUNTOS JUNTAS DIRECTIVAS DE SUBSIDIARIAS Y COMITÉS DE APOYO (INFORMATIVO).**
 - a. **Resumen de acuerdos tomados por subsidiarias:**
 - a.1 *BCR Valores S.A.*
 - a.2 *BCR Seguros S.A.*
 - b. **Resumen de acuerdos tomados por comités de apoyo:**
 - b.1 *Comité Corporativo Ejecutivo*
 - b.2 *Comité Corporativo de Cumplimiento*
- VII. **ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL**
 - a. *Criterios sobre el informe de fin de gestión del Sr. José Manuel Rodríguez Guzmán, ex Auditor General (INFORMATIVO).*
- VIII. **ASUNTOS VARIOS**
- IX. **CORRESPONDENCIA**

A continuación, se transcribe, de manera literal, los comentarios realizados en este capítulo, para lo cual, el señor **Solís Bonilla** indica: “Buenos días. Don Luis Emilio (Cuenta Botey), no podrá acompañarnos, lo citaron de última hora, a una reunión presencial en el Incae.

Entonces, al ser las nueve horas y dos minutos, damos inicio a la sesión n.º44-21, de hoy, martes 12 de octubre del 2021, con el tema primero *Aprobación del Orden del Día*. Por favor, comentarios de los señores Directores”. Al no haber comentarios don **Néstor** dice: “No tenemos, ¿comentarios de la Administración, don Douglas (Soto Leitón), por favor?”.

El señor **Douglas Soto** expresa: “Sí, señor. Tenemos cinco puntos para incluir en *Asuntos Varios*; el primero relacionado con la invitación que nos hiciera la Asamblea Legislativa, para que el Banco se manifieste con respecto al proyecto de ley n.º22.384 (*Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal*).

El segundo tema es relacionado con un acuerdo de la Junta Directiva General, referente a Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica, S.A.).

El tercer punto es un tema de Banprocesa S.R.L, en relación con la regla fiscal.

El cuarto punto es referente a dos pendientes que vencieron el 07 de octubre; uno, relacionado con un proyecto de ley, que lo ha solicitado, reiteradamente, don Olivier (Castro Pérez), y el otro relacionado con una modalidad distinta de financiamiento a Pymes, que también lo había solicitado doña Gina (Carvajal Vega) y don Olivier. El quinto tema es una solicitud de vacaciones”.

El señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Don Néstor, hay puntos (de los referidos por don Douglas), que no parecerían ser de *Asuntos Varios*”.

A lo cual, el señor **Soto** aclara: “Don Olivier, es para comentarlos a la Junta Directiva y proponer un plan de trabajo, de cómo lo vamos a realizar, porque el proyecto está listo”.

Agrega el señor **Solís**: “Ayer discutí ese asunto (con don Douglas) y (la idea es generar criterio) para *afinar el lápiz* y precisar (y escuchar criterio respecto a) qué hacemos en cada uno de los temas. No consideran asuntos de fondo, en todo caso, le agradezco el comentario (a don Olivier), porque es parte de la experiencia acumulada”.

A su vez, don **Néstor** agrega: “Don Douglas, en las vacaciones se refiere vacaciones para Usted”, a lo cual, don **Douglas** dice: “Sí señor”.

Por su parte, el señor **Pablo Villegas Fonseca** indica: “Don Néstor, es para recordarle el tema que está agendado en el punto de los asuntos de los señores Directores (*Asuntos Junta Directiva General*), sobre el informe de fin de gestión de don José Manuel Rodríguez. La propuesta, en ese caso, sería retirar ese punto, a efectos de que ese informe y los criterios recibidos de la parte jurídica y de la Auditoría, sean conocidos, en primera instancia, en el Comité Corporativo de Auditoría”.

Sobre el tema, el señor **Solís Bonilla** dice: “Eso es un asunto de orden, y de respeto a los comités y a las personas que dirigen e integran los comités. En el caso específico, creo que, bien vale la pena atrasarse una semana y poder ver el informe de don José Manuel, primeramente, en el Comité Corporativo de Auditoría y que, luego ese Comité, lo recomiende y lo traslade a esta Junta Directiva General, por lo que, si les parece, estaríamos retirando el tema (punto VII a), con la intención de llevarlo al Comité Corporativo de Auditoría. Muchas gracias, don Pablo; se me había quedado ese tema”.

En consecuencia, don **Néstor** finaliza señalando: “Muy bien, con los comentarios y adiciones planteadas, estaríamos dando por aprobado el orden del día”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión n.º44-21, con la inclusión de temas en el capítulo de *Asuntos Varios*; asimismo, se autoriza excluir el tema consignado en el punto VII.a, conforme se indica en la parte expositiva de este acuerdo. de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación el acta de la sesión ordinaria n.º43-21, celebrada el 05 de octubre del 2021.

A continuación, se transcribe, de manera literal, lo comentado en este asunto, para lo cual, don **Néstor** indica: “Don Pablo (Villegas Fonseca), ¿recibimos comentarios? Para lo cual, el señor **Pablo Villegas Fonseca** señala: “Buenos días a todos. He de informarles que, después de circular el acta, con la agenda, no se recibieron observaciones ni de parte de los señores Directores ni de parte de la Administración. Si algún Director o miembro de la Administración tiene observación que cotejar, este es el momento para consignarlo”.

El señor **Solís Bonilla** pregunta: “Señores Directores ¿por favor?”. Al no haber comentarios agrega: “Estaríamos dando por aprobada el acta de la sesión n.º43-21”.

Además, don **Pablo** dice: “Don Néstor, dejar consignado que doña Mahity (Flores Flores) no participa de esta aprobación, porque no asistió a la sesión en referencia”. A lo cual, don **Néstor** dice: “Muchas gracias, don Pablo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º43-21 celebrada el 05 de octubre del 2021, con la salvedad de que la señora Mahity Flores Flores no participa en la aprobación de esta acta, por cuanto no estuvo telepresente en la sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

De seguido, conforme a lo conocido y ampliamente discutido en el artículo inmediato anterior, se somete a aprobación de la Junta Directiva General, la propuesta de *Ajuste a la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito*. Para tales fines, se mantienen participando de la sesión, por medio de la modalidad de telepresencia, el señor Rodrigo Ramírez Rodríguez, Gerente Corporativo de Gestión de Crédito a.i.; y la señora Sandra Araya Barquero, Gerente Corporativa de Capital Humano.

Copia de la información, que contiene los criterios emitidos por la Gerencia Corporativa Jurídica, la Gerencia Corporativa de Riesgos, la Gerencia Corporativa de Capital Humano y la opinión de la Auditoría General Corporativa fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Seguidamente, el señor **Rodrigo Ramírez** realiza una pormenorizada presentación del tema, para lo cual, se apoya en los aspectos más relevantes, a saber:

Propósito

*Presentar para la aprobación de la Junta Directiva General, los ajustes propuestos a la **Estructura Organizacional de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito***

Lo anterior con el propósito de:

- *Brindar mayor enfoque, integrar las diversas actividades derivadas del proceso de crédito y mejorar el aprovechamiento de los recursos*
- *Atender las recomendaciones señaladas por la Auditoría General Corporativa en el oficio AUD-0284-2018, “**Estudio especial proceso de crédito BCR**”*
- *Brindar atención a las recomendaciones emitidas por la empresa consultora Deloitte mediante el Informe de cierre de la contratación directa n.º 2019CD-000078-0015700001 “**Consultoría en el análisis del plan de mejora de crédito corporativo**” expuesto ante la Junta Directiva General mediante sesión 34-21, artículo VII, celebrada el 10 de agosto de 2021*

Antecedentes

- a) **Estudio especial proceso de crédito BCR, nota de auditoría AUD-0284-2018:**
 - *La Auditoría General Corporativa presentó mediante sesión 52-18, artículo XVIII, punto 2, del 8 de octubre de 2018 un estudio general sobre el proceso de crédito; el cual denominó “**Estudio especial proceso de crédito BCR**” nota de auditoría AUD-0284-2018*
 - *Lo anterior, con el fin de brindar una serie de recomendaciones que propicien una mejora en la gestión de riesgos, control interno e indicadores de desempeño del proceso y que dieron origen a un plan de trabajo liderado por la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito*
- b) **Junta Directiva General, sesión 33-19, artículo IV, del 30 de julio de 2019**
 - *La Junta Directiva acuerda encargar a la Gerencia General realizar la **contratación de un consultor externo** experto en crédito, para que valore los procesos de crédito que se están implementando y que brinde las oportunidades de mejora para atender las recomendaciones contenidas en el informe AUD-0284-2018*
- c) **Informe de cierre de la contratación directa n.º 2019CD-000078-0015700001 “Consultoría en el análisis del plan de mejora de crédito corporativo”**
 - *Deloitte presentó ante la Junta Directiva General, mediante sesión 34-21, artículo VII, celebrada el 10 de agosto de 2021, el **Informe de cierre** de la contratación directa n.º 2019CD-000078-0015700001 “Consultoría en el análisis del plan de mejora de crédito corporativo”*
 - *Los consultores realizaron una **evaluación a la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito**, con el objetivo de ver la consistencia o la robustez de la estructura, valorar la existencia de áreas que no propiamente tenían que ver con la gerencia en estudio y proponer la reubicación de otras áreas hacia la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito; para lo cual, se consideró dos variables fundamentales: **Apoyo al negocio y Protección al negocio***

Recomendaciones Auditoría General Corporativa - Estructura

Recomendaciones relacionadas con la Estructura Organizacional, señaladas por la Auditoría General Corporativa en el oficio AUD-0284-2018, “Estudio especial proceso de crédito BCR”

INGENIERÍA DE CRÉDITO

- Dar seguimiento a la organización y funcionamiento de la Gerencia de Ingeniería de Crédito, encargada de efectuar labores de intervención y salvataje para aquellas empresas que lo requieran.
- Se amerita que la oficina cuente con la asesoría técnica, los recursos materiales y humanos idóneos como elemento indispensable para asegurar el logro exitoso de este objetivo.

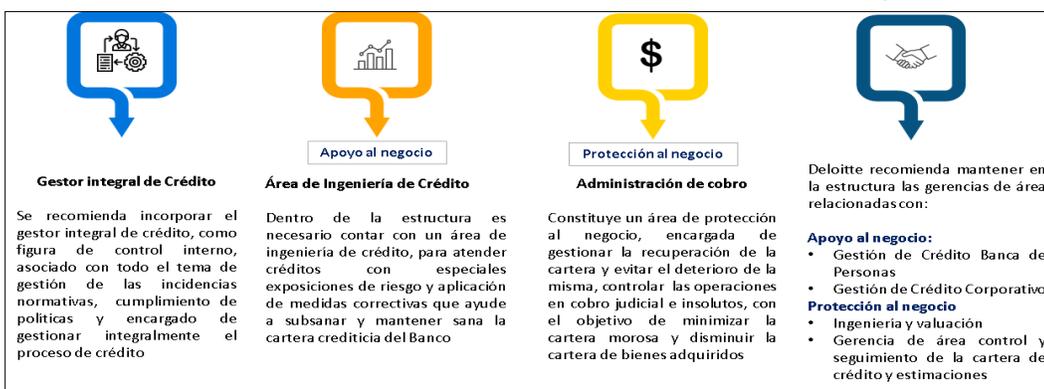
GESTOR DE CRÉDITO

Efectuar las definiciones necesarias dentro de la estructura organizacional que le brinda soporte al proceso de crédito para que una dependencia u órgano colegiado, asuma el rol de **Gestor** general del proceso.

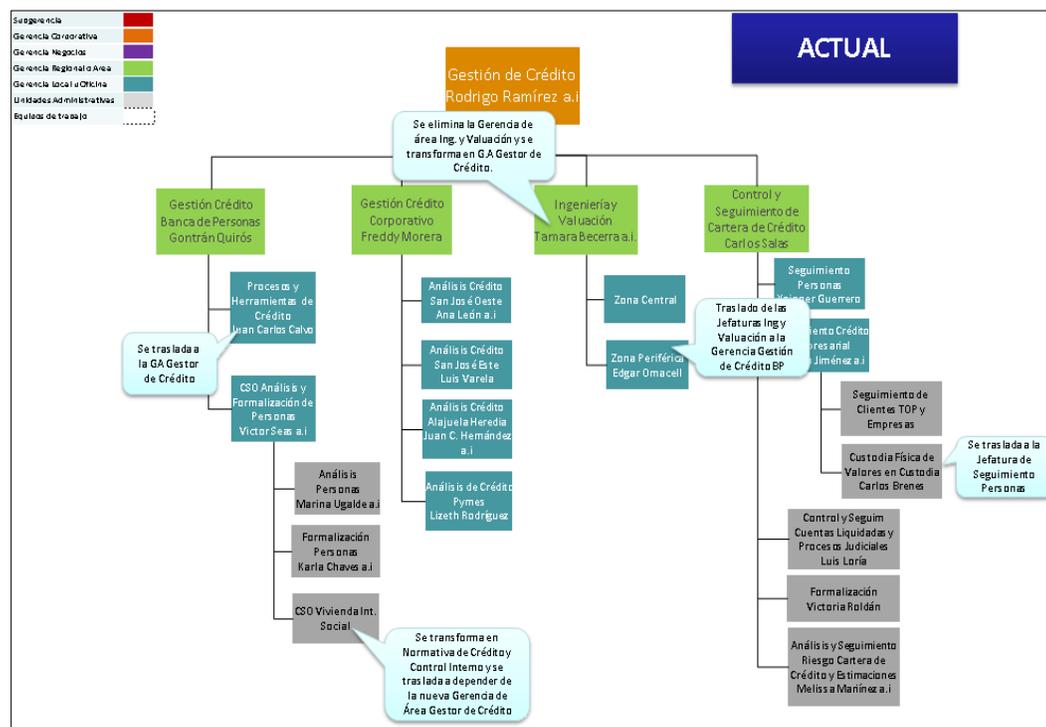
Recomendaciones Deloitte - Estructura

Informe de cierre de la contratación directa n.°2019CD-000078-0015700001 "Consultoría en el análisis del plan de mejora de crédito corporativo"

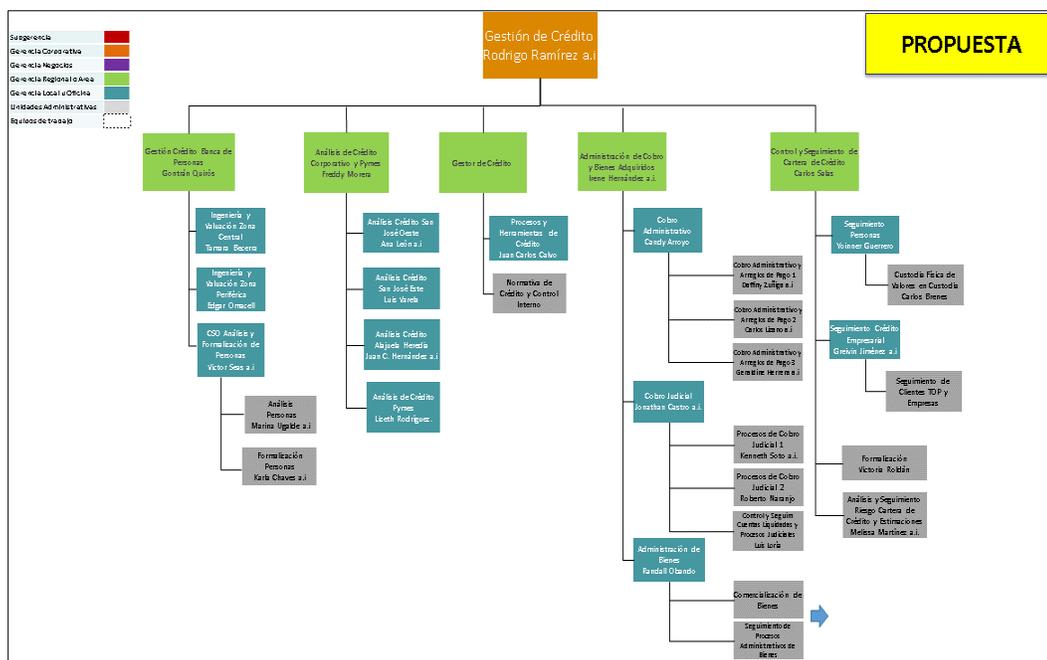
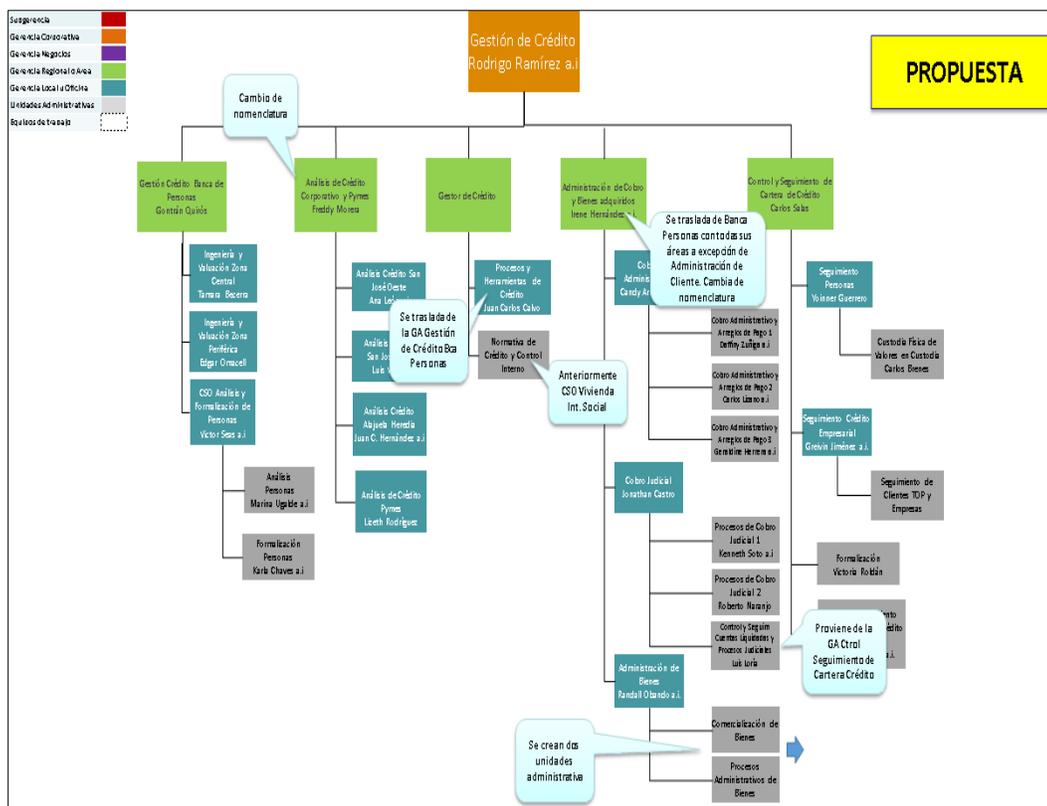
Junta Directiva General, mediante sesión 34-21, artículo VII, celebrada el 10 de agosto de 2021



Estructura actual



Estructura propuesta



Costos por ajuste de estructura

Gerencia Corporativa Gestión de Crédito	Costo mensual con cargas	Costo anual con cargas
1 Gerencia Área Gestor de Crédito (cat. 13)	6 710 075.68	80 520 908.20
1 Supervisor de normativa de crédito (cat. 08)	2 790 095.32	33 481 143.82
1 Encargado de Comercialización de Bienes (cat. 07)	2 441 476.44	29 297 717.30
1 Encargado de Procesos administrativos de Bienes (cat. 07)	2 441 476.44	29 297 717.30
3 plazas cat. 08 (Especialista de Crédito Corporativo)	8 370 285.95	100 443 431.46
4 plazas cat. 05 (Analista Normativa Crédito y Control Interno)	7 490 790.35	89 889 484.19
Costo total de las plazas	30 244 200.19	362 930 402.29
Ahorro por finalización de sustitución temporal Gerencia de área Ingeniería y Valuación	2 078 926.04	24 947 112.52
Total incremento en planilla (*)	28 165 274.15	337 983 289.76

(*)Consideraciones respecto al incremento en planilla:

-En el ejercicio se incluye un costo anual de la Gerencia de área de Gestor de Crédito, sin embargo, hay que considerar que para ello se está tomando la Gerencia que en su momento utilizó Ingeniería y Valuación (plaza existente)

-Para el puesto de supervisor de normativa de crédito si el mismo es asumido por un colaborador de la Gerencia Corporativa de Crédito la plaza no se repone, lo cual significa un incremento en el salario no así una plaza nueva y eso representa un ahorro del 66% según lo proyectado

Beneficios de la propuesta

La estructura propuesta brinda una serie de beneficios; dentro de los cuales se destaca:

- ❖ *Permite atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría General Corporativa en el oficio AUD-0284-2018, “Estudio especial proceso de crédito BCR”.*
- ❖ *Permite atender las recomendaciones emitidas por la empresa consultora Deloitte mediante el Informe de cierre de la contratación directa n.º 2019CD-000078-0015700001 “Consultoría en el análisis del plan de mejora de crédito corporativo” expuesto ante la Junta Directiva General mediante sesión 34-21, artículo VII, celebrada el 10 de agosto de 2021, en cuanto a la estructura de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito: Ingeniería de Crédito, Gestor de Crédito, traslado de otras áreas a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito.*
- ❖ *Responde a los objetivos estratégicos del Banco, pues viene a contribuir con una mejor integración del proceso de crédito, mayor eficiencia en el uso de los recursos, apoyo a los controles asociados con el negocios crediticio, apoyo al cumplimiento de metas financieras y considerando en buena medida los efectos en la eficiencia operativa del BCR.*
- ❖ *Integra y fortalece las diversas actividades derivadas del proceso de crédito: análisis, formalización, control y seguimiento de cartera, fortalecimiento del control interno de todo el proceso a través del Gestor de Crédito, procesos y herramientas de crédito, normativa de crédito y la incorporación en la estructura del área de administración de cobro y bienes adquiridos que hoy reporta a la Subgerencia comercial de Banca de Personas.*
- ❖ *Brinda un mayor enfoque a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito*
- ❖ *Mejora el aprovechamiento de los recursos.*
- ❖ *Fomenta una mejor estructura de control en todo el proceso de crédito*

Criterios emitidos áreas técnicas

Criterio emitido	Conclusiones	Recomendaciones
Gerencia Corporativa Jurídica ▪ GCJ-MSM-326-2021	<ul style="list-style-type: none">Hemos procedido a revisar la documentación de respaldo enviada, en el que explica en detalle el propósito y naturaleza de los cambios propuestos, respecto de los cuales no tenemos observaciones ni objeciones, los mismos pueden ser aprobados si así lo tiene a bien la Junta Directiva General, porque son congruentes con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.	✓ No se emiten recomendaciones adicionales
Gerencia Corporativa de Capital Humano ▪ GCCH-364-10-2021	<ul style="list-style-type: none">No se describen conclusiones	✓ Se acogen las 5 recomendaciones emitidas
Gerencia Corporativa de Riesgo ▪ GCR-585-2021	<ul style="list-style-type: none">La propuesta en términos generales se ajusta a los objetivos e intereses institucionales, buscando atender las distintas observaciones de informes y auditoríasLa modificación atiende las recomendaciones y compromisos con la Auditoría General Corporativa y el informe de consultoría de la firma Deloitte.	✓ Se acogen las 5 recomendaciones emitidas
Auditoría General Corporativa ▪ AUD-0259-2021	<ul style="list-style-type: none">Concluimos que la propuesta presentada tiene su principal fundamento en varias recomendaciones emitidas mediante el informe AUD-0284-2018 Estudio Especial Proceso de Crédito BCR, con especial atención en el diseño y gobernanza del proceso de crédito, así como la designación formal de una figura que asuma el rol del gestor integral del proceso general de crédito	✓ Se acogen las 5 recomendaciones emitidas

Luego de una amplia discusión del asunto, se finaliza la telepresencia del señor Rodrigo Ramírez y la señora Sandra Araya.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que la Auditoría General Corporativa, a solicitud de la Junta Directiva General, presentó en sesión n.º 52-18, artículo XVIII, punto 2, del 8 de octubre de 2018, un estudio general sobre el proceso de Crédito; el cual denominó “Estudio especial proceso de Crédito BCR”, contenido en la nota de Auditoría AUD-0284-2018, con el fin de revisar el proceso general de Crédito del Banco y brindar una serie de recomendaciones, que propicien una mejora en la Gestión de riesgos, control interno e indicadores de desempeño del proceso; en el cual, se consignan 24 recomendaciones que dieron origen a un plan de trabajo, liderado por la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito.

Segundo. Que, en lo que respecta a estructura organizacional, la Auditoría General Corporativa recomienda dar seguimiento a la organización y funcionamiento de la nueva Gerencia de Ingeniería de Crédito Corporativo, encargada de efectuar labores de intervención y salvataje, para aquellas empresas que lo requieran.

Tercero. Que la Auditoría General Corporativa recomienda se efectúen las definiciones necesarias, dentro de la estructura organizacional que le brinda soporte al proceso de Crédito, para que una dependencia u órgano colegiado, asuma el rol de gestor General del proceso.

Cuarto. Que la Junta Directiva General acuerda encargar a la Gerencia General, realizar la contratación de un consultor externo, experto en Crédito, para que valore los procesos de Crédito que se están implementando y que brinde las oportunidades de mejora para atender, en el menor tiempo, las recomendaciones de la Auditoría General Corporativa, contenidas en el informe AUD-0284-2018, “Estudio especial proceso de Crédito BCR”.

Quinto. Que, de conformidad con la contratación directa n.º2019CD-000078-0015700001 “Consultoría en el análisis del plan de mejora de Crédito Corporativo”, se concluyó dicho proceso con la contratación de la empresa Deloitte y que, en adelante, asumió como alcance del trabajo a realizar, la ejecución del plan de acción, determinado por la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, como respuesta al informe “Estudio especial proceso de Crédito BCR”, nota de Auditoría AUD-0284-2018.

Sexto. Que la empresa consultora Deloitte presentó, ante la Junta Directiva General, en sesión n.º34-21, artículo VII, del 10 de agosto del 2021, el Informe de cierre de la contratación directa n.º2019CD-000078-0015700001 “Consultoría en el análisis del plan de mejora de Crédito Corporativo”, para mejorar el proceso de Crédito y atender las recomendaciones señaladas por la Auditoría General Corporativa, mediante oficio AUD-0284-2018 “Estudio especial proceso de Crédito BCR”, donde detalló una serie de recomendaciones sobre la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito.

Séptimo. Que Deloitte, en su informe de cierre, señala que es necesario contar con un área de Ingeniería de Crédito, para atender Créditos con especiales exposiciones de riesgo. Con la pandemia, este se convierte en un laboratorio gigantesco, en materia de diagnóstico, reestructuración y aplicación de medidas correctivas, que ayuden a subsanar y mantener sana la cartera crediticia del Banco.

Octavo. Que Deloitte señala la necesidad de contar con un mejor balance, en materia de control interno; de ahí que se recomienda incorporar el gestor integral de Crédito, como figura de control interno, asociado con todo el tema de Gestión de las incidencias normativas, cumplimiento de políticas y encargado de gestionar, íntegramente, el proceso de Crédito, por medio del correcto análisis, desarrollo, implementación, seguimiento, investigación e innovación, de cada una de sus etapas.

Noveno. Que Deloitte sugiere la reubicación de algunas áreas, que en la actualidad no reportan a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, entre ellas, la Gerencia de área Administración

de cobro y bienes, que constituye un área de protección al negocio, encargada de gestionar la recuperación de la cartera y evitar el deterioro de la misma, gestiona y controla las operaciones en cobro judicial e insolutos, de acuerdo con la legislación y normativa interna vigente; con el objetivo de minimizar la cartera morosa asignada; así como disminuir la cartera de bienes adquiridos, mediante su venta, con el fin de incrementar las utilidades del Banco.

Décimo. Que Deloitte identificó necesidades de definición de planes de carrera y planes de sucesión, balanceo de capacidades y habilidades del personal, de cara a lo que la realidad ha configurado, en cuanto a lo que es necesario hacer, lo que es necesario cuidar y hacia dónde se tiene que orientar.

Undécimo. Con el propósito de brindar mayor enfoque, integrar las diversas actividades, derivadas del proceso de Crédito, mejorar el aprovechamiento de los recursos y; además, atender las recomendaciones emitidas por la Auditoría General Corporativa y la empresa consultora Deloitte, la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito propone una serie de ajustes a la estructura vigente.

Duodécimo. Que, como parte de la atención a las recomendaciones que giran, en torno al área de Ingeniería de Crédito, el planteamiento propuesto sugiere un cambio de dependencia, pasando dicha función a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, específicamente a la Gerencia de área de Análisis de Crédito Corporativo y Pymes, así como la incorporación de tres analistas de Crédito que brindarán el soporte y ejecución de la función respectiva.

Décimo tercero. Que, con el objetivo de atender las recomendaciones que giran en torno al Gestor de Crédito, el planteamiento propuesto consiste en transformar la Gerencia de área de Ingeniería y Valuación, en la Gerencia de área de Gestor de Crédito.

Décimo cuarto. Que la Gerencia de área de Gestor de Crédito, estará conformada por la oficina de procesos y herramientas de Crédito y la oficina de Normativa de Crédito y Control Interno.

Décimo quinto. Que la Auditoría General Corporativa, mediante oficio AUD-0284-2018, “Estudio especial proceso de Crédito BCR”, ha señalado que la Normativa de Crédito de la entidad, constituye un pilar del ambiente de control del proceso de Crédito -e incluso de la organización-, mediante la cual se operacionaliza el apetito de riesgo establecido, en procura de lograr un equilibrio entre riesgo y negocio.

Décimo sexto. Que, en cuanto a la Gerencia de área de Administración de Cobro, se propone un cambio de dependencia, trasladándose a la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, siendo

esta una de las recomendaciones que hace Deloitte, empresa contratada, en su oportunidad, para valorar el abordaje que brindó el Banco de Costa Rica, a la nota AUD 0284-2018.

Décimo séptimo. Que, como parte del traslado de la Gerencia de área de Administración de Cobro y a solicitud de la Gerencia de área respectiva, se requiere complementar la jefatura de la oficina de Administración de bienes con dos plazas: Comercialización de Bienes (encargado del seguimiento del proceso de ventas) y Seguimiento de procesos de administración de bienes (encargado de los trámites administrativos relacionados con los bienes).

Décimo octavo. Que los ajustes solicitados a la estructura organizativa vigente, responden a la mejora de los procesos y el servicio, mayor enfoque e integrar las actividades del proceso de Crédito, aprovechamiento de los recursos actuales, fomenta una mejor estructura de control y permite atender las recomendaciones señaladas por la Auditoría General Corporativa en el oficio AUD-0284-2018, “Estudio especial proceso de Crédito BCR”; así como las recomendaciones emitidas por la empresa consultora Deloitte, mediante el Informe de cierre de la contratación directa n.º2019CD-000078-0015700001 “Consultoría en el análisis del plan de mejora de Crédito Corporativo”, expuesto ante la Junta Directiva General, en sesión n.º34-21, artículo VII, celebrada el 10 de agosto de 2021.

Décimo noveno. Que, el Comité Corporativo Ejecutivo, en reunión n.º34-2021CCE, artículo VII, celebrada el 23 de agosto de 2021; acordó, en firme, la autorización para continuar con el proceso de presentación de la propuesta de estructura de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, ante la Junta Directiva General.

Vigésimo. Que, la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante el criterio GCJ-MSM-326-2021, emitido el 07 de septiembre del 2021; señala que se efectuó la revisión de la documentación de respaldo enviada, en el que se explica, en detalle, el propósito y naturaleza de los cambios propuestos, para lo cual, no cuentan con observaciones ni objeciones; además, se indica que los mismos pueden ser aprobados, si así lo tiene a bien la Junta Directiva General, al ser estos congruentes con la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.

Vigésimo primero. Que, la Gerencia Corporativa de Riesgos, mediante el criterio GCR-585-2021, emitido el 15 de setiembre de 2021, dentro de sus conclusiones señala que la propuesta, en términos generales, se ajusta a los objetivos e intereses institucionales, buscando atender las distintas observaciones de informes y Auditorías.

Vigésimo segundo. Que se cuenta con el criterio GCCH-364-10-2021, emitido el 01 de octubre de 2021, por parte de la Gerencia Corporativa de Capital Humano.

Vigésimo tercero. Que la Auditoría General Corporativa, mediante opinión AUD-0259-2021, emitida el 05 de octubre de 2021, concluye que la propuesta tiene su principal fundamento en las 24 recomendaciones, emitidas en el informe AUD-0284-2018 Estudio Especial Proceso de Crédito BCR, con especial atención en el diseño y gobernanza del proceso de Crédito, así como la designación formal de una figura, que asuma el rol del gestor integral del proceso General de Crédito.

Se dispone:

- 1.- Aprobar la propuesta de ajuste a la estructura organizacional de la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Autorizar la utilización de la plaza 0585 Gerencia de área, solicitada en la cuenta de sueldos fijos y el presupuesto, correspondiente para dar contenido a dicha plaza.
- 3.- Aprobar la creación de diez plazas nuevas, en la cuenta de sueldos fijos y el presupuesto correspondiente, para dar contenido a las plazas, según el siguiente detalle:
 - a) Tres plazas de Especialistas de Crédito Corporativo, categoría 08
 - b) Una plaza de Supervisor de Normativa de Crédito y Control Interno, categoría 08
 - c) Cuatro plazas de Analistas de Normativa de Crédito y Control Interno, categoría 05
 - d) Una plaza de Encargado de comercialización de bienes, categoría 07
 - e) Una plaza de Encargado de procesos administrativos de bienes, categoría 07
- 4.- Instruir a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para agilizar el trámite correspondiente en la asignación de las plazas nuevas, en la cuenta de sueldos fijos, requeridas por la Gerencia Corporativa de Gestión de Crédito y aprobadas, en esta oportunidad.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV, n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, se conoce informes que resumen los acuerdos que fueron conocidos por las siguientes Juntas Directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º23-21, celebrada el 22 de setiembre del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º20-21, celebrada el 06 de octubre del 2021.

Copia de dichos informes fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros de la Junta Directiva General, y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con los *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*; don Pablo (Villegas Fonseca), por favor su ayuda en este punto”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “En esta oportunidad, corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por las

juntas directivas de BCR Valores S.A. y BCR Corredora de Seguros. En este caso, la propuesta es dar por conocidos dichos informes, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de las distintas juntas directivas de subsidiarias, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados.*

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por las siguientes juntas directivas de subsidiarias del Conglomerado Financiero BCR:

- **BCR Valores S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º23-21, celebrada el 22 de setiembre del 2021.
- **BCR Corredora de Seguros S.A.:**
 - Informe resumen de acuerdos correspondientes a la sesión n.º20-21, celebrada el 06 de octubre del 2021.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, en atención de lo dispuesto por la Junta Directiva General, en las sesiones n.º45-19, artículo XIV y n.º52-19, artículo VII, celebradas el 08 de octubre y 19 de noviembre del 2019, respectivamente, así como de la sesión n.º32-2020, artículo VI, celebrada el 18 de agosto del 2020, seguidamente, se conocen informes que resumen los acuerdos tomados por el siguiente Comité Corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a las reuniones n.º38-2021 y n.º39-2021, del 20 y del 27 de setiembre del 2021.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Continuamos con los *Asuntos de Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*; don Pablo (Villegas Fonseca), por favor su ayuda en este punto”.

Seguidamente, el señor **Villegas Fonseca** indica: “Corresponde conocer los informes que contiene los resúmenes de los acuerdos tomados por el Comité Corporativo Ejecutivo. En este caso, la propuesta es dar por conocido dicho informe, tomando en consideración que los miembros de la Junta Directiva General participan, como integrantes de los diferentes comités, según les corresponda y que dichos documentos fueron puestos a su disposición, en tiempo y forma, para su respectiva revisión”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º45-19, artículo XIV, celebrada el 08 de octubre del 2019:

Instruir a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Subsidiarias y a los Presidentes de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva y Administración del Conglomerado Financiero BCR, para que informen de manera rápida y oportuna a este Órgano de Dirección todos los temas relevantes que permitan continuar con el proceso de eficiencia y profundidad en el análisis de estos hechos.

Segundo. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º52-19, artículo VII, celebrada el 19 de noviembre del 2019:

(...)

4. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva que incluya en el orden del día de las sesiones, un capítulo permanente denominado *Asuntos de las Juntas Directivas de Subsidiarias y Comités de Apoyo*, a fin de que en ese apartado se informen los hechos relevantes conocidos por esos órganos, lo anterior, en complemento del acuerdo de la sesión n.º45-19, artículo XIV, del 8 de octubre del 2019.

Tercero. Lo dispuesto por la Junta Directiva General, en la sesión n.º30-2020, artículo VI, del 18 de agosto del 2020, en el cual se aprobó el formulario 23-ZD *Informe resumen de acuerdos ratificados en los Órganos Colegiados*.

Se dispone:

Dar por conocidos los informes que resumen los acuerdos tratados por el siguiente comité corporativo del Conglomerado Financiero BCR:

- **Comité Corporativo Ejecutivo:**
 - Informe resumen de acuerdos tomados, correspondientes a las reuniones n.º38-2021 y n.º39-2021, del 20 y del 27 de setiembre del 2021.

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos de cumplimiento de la Ley 7786 (Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo), su Reglamento (Decreto Ejecutivo N° 36948-MP-SP-JP-H-S, Reglamento general sobre legislación contra el narcotráfico, actividades conexas, legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y delincuencia organizada) y el Acuerdo SUGEF 12-10 (Normativa para el cumplimiento de la Ley No. 8204).

ARTÍCULO XIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Junta Directiva General*, la señora Maryleana Méndez Jiménez y el señor Olivier Castro Pérez solicitan permiso para no asistir a sesiones de la Junta Directiva General.

En específico, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** indica: “En las próximas dos semanas, voy a tener una actividad grande, con sede en Ciudad de México; entonces, de seguro, no voy a poder enlazarme, en la próxima (sesión de) Junta Directiva y podría ser que, tampoco en la subsiguiente sesión; entonces, les pido autorización para ello”.

Por su parte, el señor **Olivier Castro Pérez** señala: “Don Néstor, yo también, estaré viajando a Guanacaste, la semana entrante; tengo programado poder participar en la sesión de Junta Directiva General, pero, por si algo sucede, solicito que quede establecido mi excusa, por si no puedo conectarme, en su momento”.

En resumen, don **Néstor** dice: “Tomamos nota del comentario de doña Maryleana, en cuanto a la imposibilidad de asistencia, a futuras (dos) juntas (directivas), así como del comentario de don Olivier, en específico, para el martes próximo (martes 19 de octubre)”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Conceder a la señora Maryleana Méndez Jiménez el permiso que solicita, en caso de no poder participar de las sesiones de Junta Directiva General, en las próximas dos semanas, por las razones indicadas en la parte expositiva de este acuerdo.
- 2.- Conceder al señor Olivier Castro Pérez el permiso que solicita, para no participar en la sesión de Junta Directiva General, programada para el próximo martes 19 de octubre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor Douglas Soto Leiton, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, se refiere a una invitación recibida de la Asamblea, para que el Banco asista a una audiencia, en la Asamblea Legislativa, a celebrarse el próximo miércoles 13 de octubre del 2021, para que se refiera al texto del expediente legislativo n.º22384: “Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal”.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, don **Douglas Soto** dice: “Este tema está relacionado con una invitación que, el miércoles pasado, 06 de octubre, nos hiciera llegar doña Nancy Vílchez (Obando), Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa. (En la nota) Se invita al Banco de Costa Rica, al Banco Nacional, al Instituto Nacional de Seguros (INS) y al ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), para que expongan sus argumentos con respecto al proyecto de ley n.º22.384, que se denomina “Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal”.

El Proyecto se resume en un aporte de un 30%, una vez que, 14 entidades -se señala en el proyecto-, logren tener la utilidad neta; de esa utilizada neta quedaría en manos del

Ministerio de Hacienda designar la distribución, durante cuatro años, una vez al año, sobre el aporte de ese 30% de utilidades, al Gobierno de la República.

A raíz de eso, hemos estado coordinando, tanto con el Asesor Político (se refiere al señor Gustavo Araya Martínez, Asesor Externo en Comunicación Política de la Junta Directiva), como con el Banco Nacional, la posición que debe tener esta institución con respecto a ese proyecto, porque, así como está, obviamente, afecta nuestras finanzas. Hay solo dos maneras de capitalizar a un Banco: a) vía utilidades y b) que el accionista aporte, mediante capital. Sabemos que esta segunda opción no es viable, así que solo nos queda la primera opción, que es que el Banco se vaya capitalizando, para afrontar, de cara a regulación, mitigación y otra serie de situaciones que se presentan, contra las utilidades del Banco, el ir capitalizándose.

En ese sentido, la idea es mostrar nuestra desavenencia con respecto a ese proyecto de ley. Nosotros, a nivel de Administración y a nivel de Junta (Directiva), hemos ido, en varias ocasiones, al Consejo de Gobierno a explicar que lo ideal sería un solo dividendo para el Gobierno y que el Gobierno decida, de acuerdo con sus necesidades y a quién le apremia más, dónde destinar los recursos. Con eso, no solamente aportaríamos y seríamos más eficientes aportando al Gobierno, sino que también lograríamos eliminar una serie de desavenencias judiciales que hoy tenemos con Conape (Comisión Nacional de Préstamos para Educación), con la Caja (Costarricense de Seguro Social, CCSS) e incluso con Tributación Directa (Dirección Nacional de Tributación Directa, del Ministerio de Hacienda).

Entonces, es hacer un solo dividendo y pagárselo al Gobierno, anualmente. Nos parece que estos son comentarios importantes, de esta invitación, que sería mañana (miércoles 13 de octubre del 2021), a la 01:15 de la tarde, en la Asamblea Legislativa”.

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica lo siguiente: “Quisiera agregar que el otro problema es que las instituciones que están en capacidad de hacer algún tipo de aporte, en realidad, somos los bancos, Banco Nacional y Banco de Costa Rica. Eso dificulta, porque el ‘hasta un 30%’, cuando hemos hablado con el Ministro, lo que nos indica es que cada periodo se va a ir fijando (ese porcentaje), por lo que, creo que es muy probable que sea el 30% y que el proyecto desmejore los indicadores financieros y las posibilidades de crecimiento del Banco.

En el tema pandemia, nosotros (Banco de Costa Rica) hemos hecho una suma importante de adecuaciones y los efectos (negativos en resultados) no los hemos empezado a ver; los estaremos viendo, en los próximos dos o tres años y eso, por supuesto, nos van a afectar

en el tema de utilidades. En ese sentido, mi recomendación es que, con el cuidado del caso, se valore que, en el tanto la situación del Banco se vea deteriorada, es contra producido pensar en participar en ese aporte solidario.

Hay otros sectores que no aportan y se ha discutido mucho, que creo que el proyecto de ley podría volver sus ojos hacia esos sectores. En resumen, mi posición es que (tal y como está planteado) hay que tener mucho cuidado en no sin perjudicar el crecimiento y las posibilidades futuras del Banco”.

El señor **Olivier Castro Pérez** indica: “Don Néstor, yo comparto su opinión, pero hay que ser muy cuidadosos, porque, también, tener una postura de oposición total, en momentos en que el Banco sí podría contribuir con algo, en condiciones en que, el dueño (del Banco) requiere recursos, hay que manejarlo con mucha prudencia, a la hora de establecer una posición en contra.

A mí me parece que no debería uno, asumir la posición de ‘no’, sino buscar alternativas que permitan cumplir con el objetivo que tiene el Gobierno, bien sea poniendo, digamos algunos límites, o sea ‘si cumplimos con esto y esto, y a partir de tanto, entonces, podríamos contribuir’, si fuera el caso o, como usted bien lo plantea, decir ‘bueno, el Gobierno necesita ‘X’ cantidad de millones, entonces, estudiémoslo aquí, metamos a las cooperativa, metamos esto y metamos lo otro’, pero, buscando, me parece a mí, una solución al problema del Gobierno y no llevar, una posición que esté en contra, simplemente, ya que entiendo que, en el futuro necesitamos el dinero...; puede ser que sí, puede ser que no.

Obviamente, que cualquier cosa que nos quiten demás, va a afecta el crecimiento del Banco, pero, bueno, hay que tomar en cuenta que es una decisión, del dueño del Banco”.

Interviene don **Néstor** para indicar: “Totalmente, de acuerdo, don Olivier. Lo que planteaba eran elementos por los que uno podría pensar que (el proyecto) podría, tal y como está planteado, no ser conveniente. Es más, hace unos días hubo la oportunidad de conversar con la gente del otro banco y tienen una posición similar. Lo anterior, en el entendido de que, desde nuestro lado, siempre que lo hemos conversado y la idea es la de buscar alternativas y ver cómo podemos colaborar.

En cuanto al tema de los parafiscales, hay que hacer un buen esfuerzo para convencer de que los parafiscales se giren como un dividendo único, creo que esto solucionaría mucho; lo que pasa es que tiene un contenido político importante, al igual que el de las

cooperativas; no son temas pequeños, en cuanto a la posibilidad de aporte y que también tienen un contenido político importante.

En ese sentido, pues sí, nosotros estamos con la disyuntiva de cómo cumplir con dos objetivos que deberíamos tratar de cumplir: 1) apoyar, en un momento de crisis, al dueño, sea al Gobierno y 2) apoyar sin perjudicar las finanzas y la posibilidad de crecimiento del Banco”.

Por su parte, el señor **Soto Leitón** dice: “Entonces, de parte de la Administración nos parece que, don Manfred (Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico) y un servidor deberíamos ir mañana, a la 1:15 horas, a la comparecencia, por lo que lo someto a ustedes (Junta Directiva), para su consideración”.

Señala el señor **Solís Bonilla**: “Son dos cosas. Primero, la posibilidad de que vayan ustedes dos, porque es un asunto ‘por invitación’. Y lo otro es la posición que está clara, que responde a lo que hemos conversado, a mejor criterio de los señores Directores, si lo estoy leyendo correctamente”.

Los miembros del Directorio se muestran con el planteamiento.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Tomar de los comentarios de la Gerencia General y de la Junta Directiva General, relacionados con la invitación recibida de la Asamblea Legislativa, para que el Banco asista a una audiencia, a celebrarse el próximo miércoles 13 de octubre del 2021, para que se refiera al texto del expediente legislativo n.º22384: “Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal”.

2.- Disponer que, en representación del Banco de Costa Rica, por la naturaleza técnica del tema, asistirán a la referida audiencia, los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, en su orden, Gerente General y Gerente Corporativo Jurídico, para referirse al texto del expediente legislativo n.º22384: “Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal” y a celebrarse el próximo miércoles 13 de octubre del 2021.

Asimismo, solicitar a los señores Soto Leitón Sáenz Montero tomar en cuenta los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo, respecto a la posición del Banco, en torno al proyecto de Ley, en referencia, en el sentido de que se busquen alternativas

de aporte, que no deterioren los indicadores financieros, regulatorios del Banco, ni menoscaben las posibilidades de crecimiento futuro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, que deben ser conocidos y aprobados por las autoridades supervisoras de la República de Panamá y del Estado de la Florida en los Estados Unidos de América, de conformidad con lo establecido en el artículo 273, de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, de acuerdo con lo dispuesto en el orden del día, manifiesta: “El otro tema está relacionado con dos acuerdos de Junta Directiva, que se vencieron el pasado 07 de octubre. El primero es una instancia de don Olivier (Castro Pérez), para presentar un proyecto de Ley; esto yo he venido conversándolo con don Néstor, en el sentido de que como estábamos dándole prioridad al asunto de la estrategia, las (reuniones) previas, se habían abocado a eso.

Pero la idea y la someto a su consideración es que el próximo martes, en la previa, veamos completo, ese proyecto de Ley que, bajo las sugerencias de don Olivier, preparó con Manfred (Sáenz Montero). Entonces, en ese sentido, para el pendiente de esta sesión n.º31-21, (artículo XIV), del 20 del julio del 2021, solicitar un mes de prórroga, para ver el tema en detalle y de acuerdo con eso, elevarlo a Junta Directiva”.

Sobre el particular dice el señor **Néstor Solís Bonilla**: “¿Señores estaríamos de acuerdo?”. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la solicitud realizada por el señor Soto.

Continúa comentando el señor **Soto Leitón**: “El otro pendiente de Junta, que también venció el 07 de octubre, es del 10 de agosto del 2021 (sesión n.º34-21, artículo XIV) y se refiere a la utilización de los modelos de crédito y titularización de flujos futuros. Ahí, también, don Olivier y doña Gina (Carvajal Vega) fueron muy enfáticos en que la Administración trajera eso, a Junta Directiva y el uso de los avales en créditos Pymes, en el Banco de Costa Rica; entonces, de igual manera, solicitaría una prórroga de un mes, para elevar este asunto a Junta Directiva. Ya don Renán (Murillo Pizarro) está trabajando en ese modelo, que esperamos sea presentado a ustedes.

Sobre el asunto anterior, consulta el señor **Néstor Solís**: “¿De acuerdo señores?”. Los miembros de esta Junta Directiva se muestran de acuerdo con la ampliación del plazo solicitado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo dispuesto por esta Junta Directiva, en la sesión n.º31-21, artículo XIV, del 20 de julio del 2021, que dice:

Solicitar a la Gerencia General del Banco informar, a este Directorio, acerca de la propuesta que se encontraba en análisis para mejorar el proceso de cobro judicial y las operaciones en el Banco, considerando el comentario del señor Olivier Castro Pérez, debiendo considerar el plazo de seis semanas para la atención de este requerimiento, el cual rige a partir de la fecha de comunicación del acuerdo por parte de la Secretaría de la Junta Directiva, lo anterior, según lo estableció la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-2020, artículo IX, punto 6) celebrada el 14 de julio del 2020.

Segundo. Lo dispuesto por esta Junta Directiva, en la sesión n.º34-21, artículo XIV, del 10 de agosto del 2021, que dice:

Tomar nota de los comentarios realizados por los señores Directores, respecto a: i) La utilización de los Modelo de Crédito de Titularización de flujos futuros y ii) El uso de avales en créditos Pymes, en el Banco de Costa Rica. Sobre el particular, solicitar a la Gerencia General que presente un informe sobre la posibilidad, a nivel de Banco, de trabajar en estos temas; dicho planteamiento deberá incluir los criterios respectivos (legales, de auditoría y riesgo) y atender las preocupaciones externadas, en esta oportunidad, por los señores Directores, a efectos de presentar el tema, ante este Directorio, para resolver lo que corresponda. (...)

Tercero. Que la Administración ha estado trabando arduamente en los diferentes planes estratégicos del Banco de Costa Rica, para el año 2022.

Se dispone:

- 1.- Disponer que, en la reunión previa a la sesión de Junta Directiva, del martes 19 de octubre del 2021, se conozca, analice y discuta el proyecto de ley que el Banco de Costa Rica presentaría a la Asamblea Legislativa, relacionado con las mejoras al proceso de cobro judicial y las operaciones de crédito en el Banco.
- 2.- Conceder el plazo de un mes calendario, para la presentación del pendiente de la Administración con esta Junta Directiva, según lo dispuesto en la sesión n.º31-21, artículo XIV, del 20 de julio del 2021 y el cual rige a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva.
- 3.- Conceder el plazo de un mes calendario, para la presentación del pendiente de la Administración con esta Junta Directiva, según lo dispuesto en la sesión n.º34-21, artículo XIV, del 10 de agosto del 2021 y el cual rige a partir de la fecha de comunicación de este acuerdo, por parte de la Secretaría de la Junta Directiva.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Varios*, el señor **Douglas Soto Leitón**, según lo dispuesto en el orden del día, seguidamente, somete a consideración del Directorio, una solicitud para el disfrute de vacaciones. Al respecto, don **Douglas** dice: “Solicitar unas vacaciones, para los días 13, 14 y 15 de diciembre (2021). Cumpló 30 años de casado, entonces, necesito compartir con la familia”.

Los miembros del Directorio se muestran de acuerdo con la solicitud realizada por don Douglas.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Otorgar al señor Douglas Soto Leitón, las vacaciones que solicita, para los días 13, 14 y 15 de diciembre del 2021.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XIX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta dos oficios, de fecha 04 de octubre del 2021, suscritos por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de Gerente General del BCR; y dirigidos a la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, en atención a lo dispuesto en la sesión n.º43-21, artículo XVI, del 05 de octubre del 2021, mediante los cuales se atienden requerimientos de criterio solicitados al Banco, sobre los proyectos de ley, según el siguiente detalle:

- Oficio GG-10-530-2021, que atiende el requerimiento de criterio contenido en el oficio AL-CPOECO-1509-2021, sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22494: “Reforma a la Ley N.º1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas, para reactivar la economía y permitir que las pequeñas y medianas empresas tengan acceso a créditos en moneda nacional mediante el Sistema De Banca Para El Desarrollo”. Al respecto, se adjunta el dictamen legal emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-369-2021.
- Oficio GG-10-531-2021, que atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1487-2021, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22542: “Ley de incentivos para la atracción y promoción de empresas extranjeras de innovación y tecnología”. Sobre esta consulta, se indica que no se emite ningún criterio institucional al respecto.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Villegas Fonseca** dice: “En primer término, se les circularon los siguientes oficios, suscritos por don Douglas Soto, en su condición de Gerente General del BCR y por medio de los cuales, se atienden requerimientos de criterios solicitados al Banco, sobre dos proyectos de ley, remitidos, en su oportunidad, por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa. De seguido, se detallan los oficios en mención.

El primero es el oficio GG-10-530-2021, que atiende el requerimiento de criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22494: “Reforma a la Ley N.º1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas, para reactivar la economía y permitir que las pequeñas y medianas empresas tengan acceso a créditos en moneda nacional mediante el Sistema De Banca Para El Desarrollo” (oficio AL-CPOECO-

1509-2021). Al respecto, se adjunta en la nota, el dictamen legal, emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-369-2021.

El segundo oficio GG-10-531-2021, que atiende requerimiento de criterio contenido sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22542: “Ley de incentivos para la atracción y promoción de empresas extranjeras de innovación y tecnología” (oficio AL-CPOECO-1487-2021). Sobre esta consulta, se indica en la nota que no se emite ningún criterio institucional al respecto.

Los oficios en conocimiento se enviaron, según lo dispuesto en la sesión n.º43-21, artículo XVI, del 05 de octubre del 2021.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocidas las copias de los oficios detallados, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión n.º43-21, artículo XVI; lo anterior, salvo que ustedes dispongan otra cosa”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocidos los oficios suscritos por la Gerencia General del BCR y dirigidos a la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante los cuales se atienden requerimientos de criterio del Banco sobre dos proyectos de ley, según se detalla a continuación:

- Oficio GG-10-530-2021, que atiende el requerimiento de criterio contenido en el oficio AL-CPOECO-1509-2021, sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley, bajo el expediente legislativo n.º22494: “Reforma a la Ley N.º1644, Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional y sus reformas, para reactivar la economía y permitir que las pequeñas y medianas empresas tengan acceso a créditos en moneda nacional mediante el Sistema De Banca Para El Desarrollo”. Al respecto, se adjunta el dictamen legal emitido por la Gerencia Corporativa Jurídica, mediante oficio GCJ-MSM-369-2021.
- Oficio GG-10-531-2021, que atiende requerimiento de criterio contenido en oficio AL-CPOECO-1487-2021, sobre el proyecto de ley, bajo expediente legislativo n.º22542: “Ley de incentivos para la atracción y promoción de empresas extranjeras de innovación

y tecnología”. Sobre esta consulta, se indica que no se emite ningún criterio institucional al respecto.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión sesión n.º43-21, artículo XVI, del 05 de octubre del 2021.

ARTÍCULO XX

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio AL-CPOECO-1514-2021, de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por la señora Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, de la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en calidad de Presidente de esta Junta Directiva General, mediante el cual se cursa invitación a una audiencia, a celebrarse el próximo miércoles 13 de octubre del 2021, a las 13:15 horas, en la Sala VI, Nivel 4, de la Asamblea Legislativa, para que se refiera al texto del expediente n.º22384: “Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal”, el cual se adjunta.

De seguido, se transcriben de manera literal, los comentarios realizados. El señor **Pablo Villegas** dice: “El siguiente oficio, fue al que hizo referencia don Douglas, en Asuntos Varios (en el artículo XIV de esta sesión). Corresponde a invitación cursada por el Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa; está dirigida a don Néstor Solís, en calidad de Presidente de este cuerpo colegiado, mediante el cual se cursa, reitero, invitación a audiencia, a celebrarse este miércoles 13 de octubre del 2021, a las 13:15 horas, en las instalaciones de la Asamblea Legislativa, para que se refieran al texto del expediente n.º22384: ‘Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal’, el cual se adjunta.

Es importante indicar que acabamos de recibir un correo de la Asamblea Legislativa, que ya les vamos a circular, donde solicitan que, además del texto base, se refieran al texto sustitutivo (del proyecto de ley) y que están remitiendo. Esta documentación, también se las vamos a circular, para que lo tengan en el expediente.

En este caso, la propuesta de acuerdo sería dar por conocido el oficio en mención y reiterar lo acordado, en el apartado de Asuntos Varios, en el sentido de que, a dicha comparecencia asistirán don Douglas Soto Leitón y don Manfred Sáenz Montero, en calidad de Gerente General y Gerente Corporativo Jurídico, del Banco”.

Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** indica: “Hay que enfatizar que, por el contenido técnico- jurídico del tema, se autoriza la participación de don Douglas y don Manfred”.

Por su parte, la señora **Maryleana Méndez Jiménez** dice: “Sobre la línea que conversaba don Douglas, antes (se refiere al artículo XIV), el fondo del mensaje está claro; no nos podemos arriesgar a hacer eso, porque ponemos en peligro al Banco, pero la forma de decirlo puede hacerse de muchas maneras. Creo que la calibración del mensaje podríamos pasarlo por don Gustavo (Araya Martínez, Asesor Externo en Comunicación Política de la Junta Directiva); palabras más, palabras menos, a veces hacen una gran diferencia; entonces, dejo esa sugerencia”.

Señala don **Néstor**: “Es válido, doña Maryleana. Muchas gracias”.

Copia del oficio se remitió, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio AL-CPOECO-1514-2021, suscrito por la Sala de Comisiones Legislativas V, del Departamento de Comisiones Legislativas, de la Asamblea Legislativa, mediante el cual se cursa invitación a una audiencia, a celebrarse el próximo miércoles 13 de octubre del 2021, a las 13:15 horas, en la Sala VI, Nivel 4 de la Asamblea Legislativa, para que se refiera al texto del expediente n.º22384: ‘Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal’, el cual se adjunta.

2.- Reiterar lo dispuesto en el artículo XIV de esta sesión, en el sentido de que se dispone que, en representación del Banco de Costa Rica, por la naturaleza técnica del tema, asistirán a la citada audiencia, conocida en el punto 1 anterior, los señores Douglas Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, en su orden, Gerente General y Gerente Corporativo Jurídico, para referirse al texto del expediente legislativo n.º22384: “Ley de Aporte solidario y temporal sobre la utilidad de las empresas públicas al pueblo costarricense para el ajuste fiscal” y a celebrarse el próximo miércoles 13 de octubre del 2021.

3.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, acusar de recibido de la invitación cursada por la Comisión Permanente de Asuntos Económicos, de la Asamblea Legislativa y comunicar que, en representación del Banco, asistirán a dicha audiencia, los señores Douglas

Soto Leitón y Manfred Sáenz Montero, en su orden, Gerente General y Gerente Corporativo Jurídico, del Banco de Costa Rica.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XXI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución Política.

ARTÍCULO XXII

Se convoca a sesión ordinaria para el martes diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, a las nueve horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XXIII

Termina la sesión ordinaria n.º44-21, a las doce horas con cuarenta minutos.